





RESOLUCIÓN Nº 0064-2025-CF-FCO-UNCP

Huancayo, 12 de agosto de 2025.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la constitución de las leyes;

Que, el gobierno de las Facultades corresponde al Consejo de Facultad y el Decano en ejercicio así lo establece la Ley 30220 y el Art. 46° del Estatuto de la UNCP;

Que, el Consejo de Facultad Funciona en Sesión Plenaria y en Comisiones permanente y especiales, así lo establece el Art. 48° de Estatuto de la UNCP;

Que, en Consejo de Facultad de fecha 11 de agosto de 2025, se aprobó por unanimidad la Directiva de Comunicaciones de la Facultad de Contabilidad de la UNCP, siendo el acuerdo N°0100-2025-I-SO-CF-FC-UNCP.

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º **APROBAR**, por unanimidad la **Directiva de Comunicaciones** de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2º **DISPONER,** el cumplimiento de la presente resolución a las diversas instancias de la Facultad de Contabilidad y la distribución a las instancias que corresponda.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. JUAN JAVIER LEÓN GARCÍA Decano

DR. HUGO CARLOS PEÑA HERRERA secretario Docente

E-mail: <u>izevallosb@uncp.edu.pe</u>

+51 954866098

HUAN

JULIANA MARISE ZEVALLOS BARBARAN



20 25



RESOLUCIÓN N°0064-2025-CF-FCO-UNCP

DIRECTIVA DE COMUNICACIONES

FACULTAD DE CONTABILIDAD



DIRECTIVA DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: DI-PS6-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/08/2025 PÁGINA: 2 DE 4



CONTROL DE CAMBIOS

N.º VERSIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA
01	Se agregó el correo de la comisión de información y comunicación. La responsabilidad de atender los requerimientos del área usuaria tanto para la publicación de Facebook como página web, fue asignada a la comisión de información y comunicación.	Comité de calidad	Consejo de Facultad	12/08/2025

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

RUBRO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Mg. Luciano Pier Bedón Ravichagua	Responsable de la comisión de Información y Comunicación	CECC Lorison P Softe Knothings.
REVISADO POR	Dr. Alfredo Jorge Núñez Solís	Presidente del Comité de Calidad	Frank I
APROBADO	Dr. Juan Javier León García	Decano	DR. JUAN JAYTER LEÓN GARCÍA DECANO



DIRECTIVA DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: DI-PS6-01 VERSIÓN: 01

FECHA: 12/08/2025

PÁGINA: 3 DE 4



1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la publicación y actualización de la información en el Portal Web y Facebook de la Facultad de Contabilidad.

2. FINALIDAD

Mantener una adecuada y oportuna actualización de la información publicada en el Portal Web y Facebook de la FCO; así como fomentar una cultura de transparencia.

3. BASE LEGAL

- ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de transparencia.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa N° 28740.
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Universitaria.
- Modelo de acreditación para los programas de estudio de Educación Superior
- Universitario Resolución N° 022-2016- SINEACE/CDAH-P.
- Reglamento académico de la UNCP Resolución Nº 5585 y 5970 CU-2019.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva, son de cumplimiento de Consejo de Facultad, Departamentos académicos, Escuelas profesional, Comité interno de Gestión de Calidad, Dirección de Investigación, Dirección de Proyección social, estudiantes y personal no docente.

5. RESPONSABILIDADES

De la comisión de Información y Comunicación

- a. Administra el sistema de información de FCO.
- b. Recabar la información para ser difundida en el Portal Web y Facebook.
- c. Publicar de manera oportuna la información de carácter público en el Portal Web y Facebook, la misma que será solicitada por los presidentes (a) de comisión u coordinadores de la Facultad de Contabilidad.
- d. Mantener actualizada la información contenida en el Portal Web y Facebook de la FCO.
- e. Elaborar un Sistema de registro de información publicada.
- f. Gestionar con la instancia respectiva la publicación de la información en el portal Web de FCO previa aprobación y autorización de Consejo de Facultad.

6. PROCEDIMIENTOS

6.1. Director de Departamento, Director de Escuela, Director de Proyección Social, Coordinadora de Tutoría, el Director de Investigación y presidentes de comisiones son



DIRECTIVA DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: DI-PS6-01 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/08/2025 PÁGINA: 4 DE 4



responsables de solicitar la publicación de actividades académicas, protocolares u otras de interés público.

6.2. Director de Departamento, Director de Escuela, Director de Proyección Social, Coordinadora de Tutoría, el Director de Investigación y/o presidentes de comisiones deben solicitar la publicación de las actividades a través de un correo que se envíe a la Comisión de Información y Comunicación de FCO al correo comunicadoscontabilidad@uncp.edu.pe con copia al correo personal institucional del responsable de la Comisión de Información y Comunicación que en el momento esté en el cargo; en el correo que se envíe debe de adjuntarse la información que se desea publicar indicando el objetivo de la publicación; la atención de los requerimientos será en un plazo máximo de 1 semana.

Nota: En caso de publicaciones de empleo de trabajo puede solicitarse que la publicación sea de inmediato, por ser de carácter urgente.

- 6.3. La Comisión de Información y Comunicación iniciaran las coordinaciones con la instancia respectiva para la publicación de la información solicitada en el portal Web y Facebook de la Facultad de Contabilidad de la UNCP, dando cumplimento y responsabilidad de la comisión.
- 6.4. La Comisión de Información y Comunicación mediante el correo informará al área correspondiente el cumplimiento de la publicación en la página web y/o Facebook de la FCO UNCP.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

• Los casos no previstos en la presente Directiva Académica serán resueltos en primera instancia por el Consejo de Facultad.